DOCUMENTO SOPORTE
4.225 JUNTAS DE INTERNET (ANEXO No. 1 – Acuerdo 5)

OFICINA DE FOMENTO REGIONAL

10 de octubre de 2024

Introducción

En concordancia con lo presentado en el PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026 "COLOMBIA, POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA", ARTÍCULO 142: CONECTIVIDAD DIGITAL PARA CAMBIAR VIDAS, "Para efectos de promover la conectividad digital como un generador de oportunidades, riqueza, igualdad y productividad, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MINTIC) adelantará las siguientes medidas:

i. Llevar conectividad a las zonas que no cuentan con el servicio y mejorar la cobertura y calidad en las zonas donde no se cumple con los indicadores de calidad, esto a través de diferentes tecnologías y compartición de infraestructura.
ii. Diseñar mecanismos de coinversión entre el Estado y los actores privados para el despliegue de redes de telecomunicaciones (neutras y cable submarino, entre otras).
iii. Proponer mecanismos técnicos y normativos que permitan la eliminación de barreras por parte de las entidades territoriales para el despliegue de redes de telecomunicaciones.
iv. Asignar los permisos de uso del espectro radioeléctrico y promover su uso eficiente, especialmente para servicios 5G, a través de esquemas y condiciones que maximicen el bienestar social y la compartición de este recurso.
v. Establecer condiciones reglamentarias diferenciales local, regional y/o para casos de uso en la asignación de los permisos de uso del espectro radioeléctrico.
vi. Crear condiciones para la prestación del servicio de Internet que promueva la inclusión de actores locales y regionales, como pequeños prestadores del servicio de Internet – aliado estratégico y/o redes comunitarias.
vii. Priorizar y actualizar el marco normativo de las obligaciones de hacer en las asignaciones y renovaciones los permisos de uso del espectro que permita establecerlas por parte de MinTIC (...)".

Así, con el propósito de conectar aquellas zonas de Colombia que tienen alta brecha digital y donde se busca promover la participación de la comunidad, junto con nuevos agentes en el sector TIC, para impulsar la productividad en las regiones, el Gobierno Nacional ha dado vida al Programa Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad. A través de él se busca impulsar la gobernanza comunitaria y la democratización de la prestación de los servicios públicos en Colombia, entendiendo que para lograr un mayor porcentaje de cobertura en la prestación del servicio de Internet se requiere vincular a la comunidad como prestador directo de este servicio. En este caso: Juntas de Acción Comunal (JAC), Comunidades Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales, Palenqueros y ROM, Organizaciones Sociales de Base, Organizaciones Sin Ánimo de Lucro y grupos de interés que cumplan con la normatividad del Programa.

Con el objetivo de dar cumplimiento al Programa Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad, el cual se encuentra reglamentado por el Decreto MinTIC 1079 del 30 de junio de 2023[1], la Oficina de Fomento Regional de TIC del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

[1] Publicación de Decreto MinTIC 1079 del 30 de junio de 2023: https://www.mintic.gov.co/portal/inicio/Sala-de-prensa/Noticias/276726:Publicacion-decreto-internet-comunitario-fijo y, acceso a la norma: https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=213730

(MinTIC) ha elaborado la metodología y definido etapas para la conformación y puesta en marcha del Programa Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad (JI-CDC) en todo el territorio nacional.

Sumado a lo anterior, en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia, potencia mundial de la vida": se estableció lo siguiente: "Se requiere la democratización en acceso, uso y apropiación de las TIC para desarrollar una sociedad del conocimiento y la tecnología, consolidar la red de infraestructura regional y social y sistemas de transporte público urbanos y regionales". Lo anterior, partiendo de una realidad que se tiene en el país y es que el 40% de los hogares no tienen acceso a Internet y en las zonas rurales o apartadas esta cifra asciende a 71,2%. En aquellos hogares con menores ingresos el acceso a Internet es de solo el 31,5%. Por ello, propone el Gobierno Nacional, una estrategia de conectividad digital que incluye llevar conectividad a zonas que no tienen el servicio y mejorar la cobertura y calidad en aquellas donde no se cumple con los indicadores de calidad, esto, a través de diferentes tecnologías y compartición de infraestructura, esquemas de coinversión, mecanismos técnicos y normativos que faciliten el despliegue de redes de telecomunicaciones y el fortalecimiento de ISP locales.

Estrategia del Programa Juntas de Internet – Comunidades de Conectividad a conectar 4225 JUNTAS

Ahora bien, en el marco del Plan Integral de Expansión de Conectividad Digital, el Gobierno Nacional, en cabeza del Ministerio TIC expidió el Decreto 1079 del 30 de junio de 2023, el cual sienta las bases para la creación de las Juntas de Internet - Comunidades de Conectividad, en adelante JI-CDC; programa del Gobierno nacional para llevar internet a las zonas más apartadas del país a través de Juntas de Acción Comunal, organizaciones étnicas y/o organizaciones sociales de base.

En ese contexto, el Ministerio TIC extendió una invitación a todas las comunidades del país para manifestar su interés en proveer Internet fijo comunitario a áreas rurales y urbanas de difícil acceso. Esta invitación se realizó a través de las redes sociales del MinTIC, la página Web y correos electrónicos, para que los entes territoriales con sus enlaces comunitarios o encargados de las juntas de acción comunal y organizaciones sociales la difundieran. Además, se realizó un encuentro durante los días 18 y 19 de julio de 2023, con el objetivo de socializar el programa y habilitar un formulario web en Microsoft Forms, publicado en la página web del MinTIC, y divulgado por los enlaces regionales de la Oficina de Fomento Regional TIC, quienes tienen la labor de difundir la oferta institucional del Ministerio en todo el país. Este formulario se creó con el fin de recopilar información, mediante encuesta denominada "*Pre-registro comunidades de conectividad*", y estuvo habilitado en el siguiente link: https://forms.office.com/r/bebArhwUqw?origin=lprLink publicado en la página web para cualquier persona, natural o jurídica, desde junio de 2023 hasta abril de 2024. Con este cuestionario se recopiló información básica de la comunidad como: 1. Autorización de tratamiento de datos, 2. Nombre de la comunidad 3. Tipo de comunidad, 4. Departamento, 5. Municipio, 6. Nombre de la vereda a impactar, 7. Nombre completo del representante legal, 8. Número de contacto del representante legal. 9.Teléfono Fijo, y 10. Correo electrónico. Este ejercicio generó la preinscripción o postulación de 19,463 organizaciones, ubicadas en 32 departamentos del país.

En la siguiente tabla, podrá observar los pre-registros discriminados por departamento así:

TABLA 1.
Pre-registros por departamento

Departamento	Pre – registros
Amazonas	104
Antioquia	2,430
Arauca	298
Atlántico	652
Bogotá D.C.	161
Bolívar	541
Boyacá	916
Caldas	502
Caquetá	151
Casanare	241
Cauca	380
Cesar	674
Chocó	251
Córdoba	1,072
Cundinamarca	541
Guainía	74
Guaviare	50
Huila	1,239
La Guajira	1,083
Magdalena	905
Meta	512
Nariño	1,860
Norte de Santander	1,640
Putumayo	106
Quindío	234
Risaralda	134
San Andrés	12
Santander	1,228
Sucre	422
Tolima	543
Valle del Cauca	338
Vaupés	92
Vichada	77

Departamento	Pre – registros
Total, general	19,463

Como consecuencia del anterior ejercicio, y con el fin de conocer más información de los interesados en otros aspectos, se solicitó diligenciar una segunda encuesta denominada "*caracterización inicial*", a través del siguiente link: https://forms.office.com/r/20hwwGdzb6?origin=lprLink. En esta ocasión en se consultó sobre lo siguiente:

1. Autorización tratamiento de datos personales.
2. Nombre y apellido.
3. Celular de contacto.
4. Correo electrónico.
5. Departamento.
6. Municipio.
7. Ubicación.
 a. Casco Urbano
 i. Dirección dentro de la comunidad.
 b. Zona Rural
 i. Nombre de la vereda.
 ii. Nombre del centro poblado.
 iii. Información para llegar a la comunidad.
8. Tipo de comunidad.
9. Nombre de la comunidad.
10. Cantidad aproximada de viviendas en la comunidad.
11. Cantidad de casas que tienen energía eléctrica.
12. Cuánto paga por el servicio de energía eléctrica.
13. Cuánto paga por el servicio de agua.
14. Cuánto paga por el servicio de gas.
15. ¿La comunidad administra algún servicio público? *
 a. Si ¿Cuáles?
 i. Acueducto rural.
 ii. Energía eléctrica.
 iii. Gas.
 iv. Radio comunitaria.
 v. Televisión comunitaria.
 vi. Otras.
 b. No
16. Presencia de Presentador de Servicios de Internet ISP cerca a la comunidad.
 a. Si ¿Cuáles?
 b. No
17. Distancia de la comunidad a la cabecera municipal.
18. Zona geográfica en donde se ubica.
19. Comentario sobre la calidad del servicio de internet en su comunidad.
20. En caso de ser beneficiario de este proyecto, usted y su comunidad se comprometen a:
 Ser parte activa en las capacitaciones que ofrecerá el Ministerio TIC
 Cumplir con el rol de prestador del servicio de internet para su comunidad.

Velar por el mantenimiento y la sostenibilidad del servicio.

De los primeros 19.463 interesados, previamente citados, se recibió 15.576 respuestas que fueron sometidas a un proceso de depuración, eliminando registros duplicados y respuestas erróneas, incoherentes o con datos ilegibles que no permitieron realizar un análisis de esa información. Una vez realizado este ejercicio, se obtuvo una base de 8 mil interesados con los que, durante los meses de octubre a diciembre de 2023, se inició la socialización y sensibilización de JI-CDC cuyo objetivo es presentar a las comunidades el programa, orientar sobre quiénes se pueden postular, cuál es el rol de la organización y la necesidad de establecer una tarifa social para que el mismo sea sostenible.

Como resultado de este proceso de socialización y sensibilización, se identificaron comunidades que cumplieran con uno o varios de los criterios para ser incluidas en el programa, tales como: **a**. sí cuentan con energía eléctrica, **b**. administran algún servicio público comunitario **c**. existencia de un ISP cercano. **d**. tienen condiciones geográficas favorables, **e**. los hogares tienen lazos de vecindad. **f**. vigencia de los documentos de reconocimiento y estatutos, además, que estuvieran facultados para prestar el servicio de internet y **g**. que su naturaleza jurídica fuera de organizaciones sin ánimo de lucro. Todos estos aspectos en conjunto nos permitieron priorizar 2 mil comunidades.

Así mismo, y con el objetivo de contar con un número mayor de interesados que se vincularan a la estrategia, se difundió un segundo formulario por medio de correo electrónico y contacto telefónico a las organizaciones que se registraron en el *"Pre-registro",* adicionalmente, se socializó con las entidades municipales, departamentales, líderes comunales, sociales y étnicos.

Con el fin de obtener mayor conocimiento de la comunidad, poder caracterizarlas y aplicar criterios de priorización, se modificó el formulario inicialmente propuesto, incluyendo las siguientes preguntas:

1. ¿Tiene Registro Único TIC?
2. Número de Registro TIC.
3. ¿Cuál es la figura que representa a su comunidad?
 a. Tipo de Organismo Acción Comunal.
 b. Tipo de Organización Indígena.
 c. Tipo de Organización Negra.
 d. Tipo de Organización Afro.
 e. Tipo de Organización Raizal.
 f. Tipo de Organización Palenquera.
 g. Tipo de Organización Pueblo Rrom – Gitano.
 h. Tipo de Organización Campesina.
 i. Otra organización sin ánimo de lucro.
4. ¿En su comunidad se usa una lengua diferente al español?
5. ¿Cuál sería la lengua propia?

Opciones de ubicación:

6. Nombre de su corregimiento.
7. Tipo de área.
8. Por favor describir los límites de la zona en su comunidad.

(Ej. Municipios, corregimientos, veredas, centros poblados)

9. ¿En la organización que tiene su comunidad hay presidente?
10. ¿En la organización que tiene su comunidad hay vicepresidente?
 a. Nombre del vicepresidente:
 b. Número de contacto del vicepresidente:
11. ¿En la organización que tiene su comunidad hay fiscal?
 a. Nombre del fiscal:
 b. Número de contacto del fiscal:
12. ¿En la organización que tiene su comunidad hay tesorero (a)?
 a. Nombre del tesorero (a):
 b. Número de contacto del tesorero (a):
13. ¿En la organización que tiene su comunidad hay secretario (a)?
 a. Nombre del secretario (a):
 b. Número de contacto del secretario (a):
14. ¿En la organización que tiene su comunidad hay vocal?
 a. Nombre del vocal:
 b. Número de contacto del vocal:
15. ¿En la organización que tiene su comunidad hay junta de vigilancia?
 a. Nombres de las personas que forman la junta de vigilancia:
 b. Número de contacto de la junta de vigilancia:

Actividad Socioeconómica de la comunidad

16. Indique el número de casas habitadas en la comunidad.
17. Indique el número de Hogares que componen la comunidad.
18. Indique la población total de la comunidad.
19. Por favor, informar número de casas consecutivas por cuadras en su comunidad.
20. ¿En qué nivel considera usted que la comunidad sabe leer y escribir?
21. Ordene por rango de edad de mayor a menor la población de su comunidad:
 (Ej. arrastre las opciones, ubicando en primera posición le edad mayoritaria que tiene la comunidad)"
22. ¿En su comunidad hay sedes educativas?
23. ¿Cuántas sedes educativas?
24. ¿En su comunidad hay centros de salud?
25. ¿Cuántos centros de salud?
26. ¿En su comunidad hay establecimientos comerciales?
27. ¿Cuántos establecimientos comerciales?
28. ¿Cuántas viviendas cuentan con energía eléctrica interconectada?
29. ¿Cada cuánto paga su recibo de energía eléctrica - luz?
30. ¿Cada cuánto paga su recibo de agua?
31. ¿Cada cuánto paga su recibo de gas natural?
32. ¿Qué plan de celular tiene su comunidad?
33. ¿Con que periodicidad recarga su celular?
34. ¿En promedio cuál es el valor de la recarga?
35. ¿Cuánto paga por el servicio de Celular?
36. Además de los anteriores, que otros servicios tiene su comunidad.
37. ¿Su comunidad usa WhatsApp?

38. ¿Hay entidades financieras en su comunidad?
 (Ej. bancos, corresponsales bancarios).
39. Por favor informar el nombre del establecimiento financiero.
40. ¿Qué medio usa para el pago de las facturas de sus servicios?
41. ¿Qué dispositivos electrónicos se tienen en la comunidad?
42. Nombre del líder o apoyo MinTIC que diligenció la encuesta.
43. Observación general sobre la comunidad (opcional).

En el marco de la oferta Institucional, los resultados de las agendas regionales y el proceso de depuración de acuerdo con los lineamientos definidos por la Oficina de Fomento Regional TIC, se caracterizaron y priorizaron las JI-CDC, con base en los siguientes criterios:

- Comunidad con energía eléctrica interconectada.
- Comunidad organizada acreditada o con reconocimiento de existencia.
- Comunidades que manifestaron interés en convertirse en Junta de Internet - Comunidad de Conectividad.
- Condiciones geográficas favorables.
- Comunidades ubicadas en la zona rural.

Identificando así 4.225 organizaciones, sin ánimo de lucro que, a partir de su conformación y constitución, podrán continuar con su proceso de registro como proveedores del servicio de internet fijo comunitario, las cuales se relacionan a continuación según departamento **y se identifican en el Anexo 1 del Acuerdo Específico 5:**

TABLA 2.

Base de datos comunidades por departamento

Departamento	No. De Comunidades
Amazonas	40
Antioquia	285
Arauca	150
Atlántico	131
Bogotá D.C	16
Bolívar	98
Boyacá	120
Caldas	230
Caquetá	66
Casanare	120
Cauca	185
Cesar	134
Chocó	58
Córdoba	191
Cundinamarca	192
Guainía	12
Guaviare	59
Huila	302
La Guajira	308
Magdalena	88
Meta	177
Nariño	174
Norte de Santander	370
Putumayo	66
Quindío	25
Risaralda	68
Santander	258
Sucre	56
Tolima	165
Valle del Cauca	57
Vaupés	10
Vichada	14
Total general	**4225**

Cordialmente,

JUANITA ESPELETA NOREÑA
Jede de la Oficina de Fomento Regional

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

DOCUMENTO SOPORTE ANEXO 1 ACUERDO 5

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241010-185903-cc5946-79719476

Estado: Finalizado

Creación: 2024-10-10 18:59:03

Finalización: 2024-10-10 19:03:40

Escanee el código para verificación

Firma: Juanita Espeleta



JUANITA ESPELETA NOREÑA
1054992785 de Chinchiná
jespeleta@mintic.gov.co
Jefe de la Oficina de Fomento Regional de TIC
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC

REPORTE DE TRAZABILIDAD

DOCUMENTO SOPORTE ANEXO 1 ACUERDO 5

Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241010-185903-cc5946-79719476
Creación: 2024-10-10 18:59:03
Estado: Finalizado
Finalización: 2024-10-10 19:03:40

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	JUANITA ESPELETA NOREÑA jespeleta@mintic.gov.co Jefe de la Oficina de Fomento Regional d Ministerio de Tecnologías de la Informac	Aprobado	Env.: 2024-10-10 18:59:08 Lec.: 2024-10-10 19:03:24 Res.: 2024-10-10 19:03:40 IP Res.: 186.154.52.56